



A N E P
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Montevideo,

28 MAY 2015

Orden del Día

Asunto Incluido

Sesión Consejo N° 28
RE 28 / 27 / 15

VISTO: la necesidad planteada por numerosos liceos que consideran fundamental contar con horas de apoyo para su correcto funcionamiento;

CONSIDERANDO: I) Que el Consejo de Educación Secundaria estudió las prioridades más urgentes;

II) que a tales efectos, dentro del espacio de Coordinación institucional regulado según lo dispuesto y comunicado por Circular 2973/10, se ha definido impulsar apoyos pedagógicos, según cada contexto, a fin de acompañar las trayectorias de los estudiantes;

III) que las horas a aprobarse están contempladas dentro del cupo dispuesto por Acta N° 114, Resolución 4, de fecha 30/12/14 del Consejo Directivo Central (Distribución de Créditos Presupuestales del Grupo 0 "Servicios Personales", para el ejercicio 2015), por lo cual existe disponibilidad para la erogación de obrados;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Autorizar a las Direcciones Liceales a designar entre los docentes del centro educativo y según dispone el Artículo N°13 del E.F.D, las horas que se mencionan a continuación, desde la efectiva toma de posesión y hasta el 29 de febrero de 2016.

Liceo	Horas de Apoyo
Ismael Cortinas (Tiempo Completo Flores)	33 Apoyo a Adscripción
Playa Pascual	20 Apoyo Adscripción
Maldonado N° 5	20 Apoyo Dirección
Liceo N° 11	20 Apoyo Dirección



A N E P
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Liceo 43	20 horas Apoyo a Laboratorio de Física y 20 horas Apoyo a Laboratorio de Química
Liceo Toledo N° 2	20 Apoyo a Biblioteca
Liceo Las Piedras N° 5	20 Apoyo Dirección
Liceo Las Piedras N° 5	20 Apoyo Laboratorio

2) Otorgar 20 horas de Apoyo a la Gestión a la Profesora Margarita Goyen C.I. 1666600-8 en el Liceo N° 43

3) Hacer saber a las Direcciones liceales que los docentes designados no podrán renunciar a horas de clase ni a cargos para tomar las horas que se detallan en esta resolución.

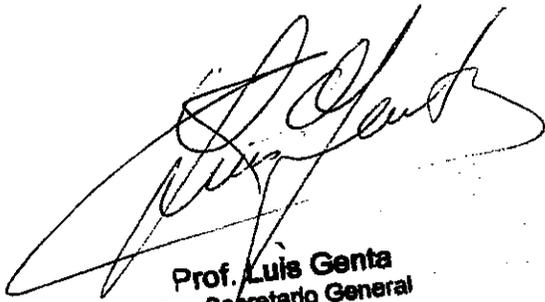
4) Establecer que División Hacienda abonará las horas mencionadas a partir de la efectiva toma de posesión, la que comunicará el Liceo oportunamente, hasta el 29 de febrero de 2016.

Librese Oficio y publíquese en Página Web.

Comuníquese a Inspección General Docente, Inspección Institutos y Liceos, a Departamento Docente, a la Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza y a las Direcciones Liceales respectivas.

Cumplido, siga a División Hacienda a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.


Prof. Luis Genta
Pro Secretario General


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Landona
Consejero